



Número 8/2026

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 2026

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Betsaida González Rodríguez
D. Alexis Javier Rodríguez Suárez

GRUPO MIXTO

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D.ª María Victoria Trujillo León
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

NO ADSCRITA

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusa su asistencia:

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u10+5FthvvMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	25/06/2026 12:59:21
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	23/06/2026 12:50:55
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, siendo las 08:00 horas, comparecen en el Salón Dorado de las Casas Consistoriales de la plaza de Santa Ana, bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Carolina Darias San Sebastián, los veintiocho corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Actúa como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno, asistiendo asimismo doña Noemí Naya Orgeira, interventora general de la corporación.

Seguidamente, abierto el acto y atendiendo al debate y votación secreta mediante urna y papeleta, tal como exige el artículo 15 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas de Gran Canaria, por tratarse de asunto que afecta al honor de acuerdo con el artículo 18.1 de la Constitución, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

ALCALDÍA

1. Otorgamiento de la llave de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a su santidad el papa León XIV.
2. Otorgamiento de Títulos y Distinciones Honoríficas año 2026. Acuerdos que procedan.

ALCALDÍA

1. OTORGAMIENTO DE LA LLAVE DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV

La alcaldesa presidenta somete al Pleno la siguiente propuesta:

«I. ANTECEDENTES

1. Dada la trascendencia de la próxima visita a Canarias por parte de su santidad el papa León XIV, por la Alcaldía se incoó expediente a tal fin, ordenando a la Secretaría General del Pleno la instrucción de expediente.
2. En virtud de informe emitido por la vicesecretaria, por la Alcaldía se dictó Decreto de fecha 13 de mayo de 2026, registrado con el número 16001, designando juez instructor a fin de realizar la más completa y depurada investigación, elevando propuesta provisional a dictamen de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones.

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u1o+5FthvvMSYQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno		Firmado	25/06/2026 12:59:21	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		Firmado	23/06/2026 12:50:55	
Observaciones			Página	2/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



II. Considerando de aplicación el Reglamento Municipal para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

III. Incorporada al expediente la Memoria elaborada por el Asesor de Relaciones Institucionales y Cronista Oficial de Las Palmas de Gran Canaria, reseñando la importancia, trascendencia histórica de la visita y la vinculación del papado con Canarias y especialmente con esta ciudad, el cual se reproduce a continuación:

INFORME

SIMBOLISMO DE LA ENTREGA DE LAS “LLAVES DE LA CIUDAD” AL PONTÍFICE LEÓN XIV

Ningún Papa ha visitado Canarias a lo largo de su historia, aunque muchas decisiones vaticanas marcaron el devenir de las islas, en especial a finales del siglo XV y a lo largo del siglo XVI. Quizá por ello ha tenido gran repercusión, y ha generado enorme expectación, la noticia de una visita a Las Palmas de Gran Canaria del Papa León XIV el próximo 11 de junio de 2026. Ante esta visita son muchas las decisiones que tomar, muy diversos aspectos que cerrar, o contactos que realizar y tener en cuenta, pues no sólo se trata de una visita de un líder religioso, de la cabeza visible de la Iglesia Católica, sino es la visita de un Jefe de Estado, y como tal se deben tener en cuenta numerosas consideraciones que afectan decisivamente el carácter y el formato del viaje, como puede ser, en primer lugar, si la categoría que se le quiere dar a este viaje, pues puede ser “visita de estado”, “visita oficial” (aunque esta es más para jefes de gobierno o ministros), o “visita de cortesía o de trabajo”, como también “visita privada”, y entonces el protocolo diplomático cambia. En este caso no es una mera “visita de Estado” al uso, pues su actividad como jefe de Estado se combina con otras como líder religioso y de carácter humanitario y pastoral.

Para Canarias en general, como para Las Palmas de Gran Canaria en particular, recibir la primera visita de un Papa es, de un lado, recordar, celebrar, siglos de historia compartida y vinculada a través de muy diversos acontecimientos, en muy diferentes momentos que se remontan a más de siete siglos atrás. Buena parte

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u10+5FthvvMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	25/06/2026 12:59:21
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	23/06/2026 12:50:55
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la historia de estas Islas no se entenderían sin la presencia de la acción de los Papas en momentos y sucesos que fueron muy trascendentes. La misma fundación de la ciudad, así la aparición de monumentos tan simbólicos e identitarios hoy como la Catedral de Canarias, está vinculada a decisiones y la determinación de distintos Papas. De otro, supone una mirada y una reflexión de un presente que mira al futuro, en la que su presencia en la ciudad marca un hito, el que la señala como esa ineludible encrucijada, y punto de encuentro, en el Atlántico sobre el que ahora se fija gran parte de la humanidad.

LAS “LLAVES DE LA CIUDAD”

Las llaves de la ciudad es una distinción honorífica que se otorga por parte de un municipio a visitantes ilustres, una tradición y un ceremonial que mantienen muchísimas ciudades en todo el mundo.

De acuerdo con algunas referencias históricas, esta distinción se otorgó por primera vez en Londres en 1237. Aunque no se tienen una base documental exacta, se acepta que sus orígenes están en las ciudades amuralladas o fortalezas medievales, cuyo acceso requería una llave (en España es claro el caso de Toledo, que conserva la llave antigua de una de sus puertas y se entrega simbólicamente en ocasiones de alto nivel) que se otorgaba a personalidades de confianza para su libre acceso. Otra versión afirma que los nuevos reyes medievales recién coronados visitaban las comarcas para reafirmar su poder, y recibían las llaves como muestra de su aceptación local.

En el caso de Las Palmas de Gran Canaria esta llave no sólo trae a la memoria que fue una ciudad que contó con la fortificación de su perímetro urbano, con murallas al norte y sur de la ciudad, con una puerta principal de acceso en la muralla norte, la denominada “puerta de Triana”, o popularmente en el siglo XIX “la portada”, sino que, dada la trascendencia que dichas fortificaciones tenían para el devenir de la capital, testimonia la importancia que tiene el poner sus llaves en las manos de una personalidad cuya visita se estima de gran relevancia para la imagen de lo que Las Palmas de Gran Canaria ha significado en la historia, en el presente y de cara al futuro.

En la actualidad, en el ámbito internacional del “protocolo oficial”, las “llaves de la ciudad” forman parte del protocolo institucional en recepciones oficiales, visitas institucionales y actos solemnes. Se emplean como elemento ceremonial en la recepción de autoridades, representantes públicos o invitados ilustres. Su entrega refuerza el carácter formal del acto y aporta un símbolo tangible de reconocimiento, alineado con las normas y usos habituales del protocolo en administraciones públicas y entidades oficiales.

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u10+5FthvvMSYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	25/06/2026 12:59:21	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	23/06/2026 12:50:55	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sin duda, se trata de una distinción honorífica que se concede como reconocimiento institucional a personas o entidades de especial relevancia. Su entrega la realizan ayuntamientos en actos oficiales, como puede ser una “visita de estado”, que es el caso que nos ocupa, pero también se da en homenajes, recepciones formales o reconocimientos públicos. Representa un gesto simbólico de honor y confianza, y se utiliza habitualmente en ceremonias donde se pone en valor la contribución del homenajeado a la comunidad o a la institución que la otorga, por lo que también permite, en esta ocasión, ver todo lo que ese recibimiento con entrega de las llaves de oro de la ciudad rememora acerca de lo que la figura de los Papas ha tenido en la historia de Canarias en general, como de Las Palmas de Gran Canaria en particular.

ORÍGENES DE LA VINCULACIÓN DE LOS PAPAS CON CANARIAS

Es ineludible, en el devenir histórico de las Islas Canarias, la acción de muchos pontífices, incluso antes de que se conquistara y se poblara por europeos esta tierra atlántica, que se singularizaría en el acaecer de la historia intercontinental. Una temprana muestra de la acción papal en relación con Canarias se halla en la bula “Tue devotionis sinceritas”, por la que Clemente VI en 1344 erige el “Reino de las Islas Afortunadas” en favor del príncipe Luis de la Cerda (1291-1348), pero con el compromiso de evangelizar las islas, al tiempo que le impone una serie de restricciones sobre los derechos de los habitantes, a los que debía proteger.

Al Papa Clemente VI (ejerció entre 1342 y 1352), miembro de la Orden de San Benito, y recordado por un pontificado azotado por una terrible epidemia de “peste negra”, lo que le obligó a absolver de sus pecados a cuantas personas fallecieron contagiadas, también se debe la bula “Coelestis rex regum”, dada el 7 de noviembre de 1351, por la que se erigió la primera diócesis de las “Islas de la Fortuna”, invistiendo como obispo de la misma al fraile carmelita Bernardo Font, a quién encomendó que buscara donde establecerse y construir una catedral, un lugar que recibiría entonces el título de ciudad y sede episcopal con carácter “misional”. No muchos años después, el 2 de julio de 1369, el Papa Urbano V, en la carta “Inter Caetera”, la menciona ya como “Obispado de Telde” al nombrar como tercer obispo al franciscano mallorquín fray Bonanat Tarí, al que denomina “episcopi Teldensis”.

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u10+5FthvvMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	25/06/2026 12:59:21
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	23/06/2026 12:50:55
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Muy relevante fue también para Canarias, y como antecedente de lo que décadas después, bajo el reinado de Isabel la católica, acontecería en el “Nuevo Mundo”, el interés que el papa Eugenio IV mostró por lo que acontecía en Canarias, en especial tras recibir a un fraile oriundo de Gran Canaria, fray Alonso de Idubaren, que denunciaba la esclavización y los malos tratos que se daban a sus paisanos aborígenes de estas islas. Una labor en la que también se distinguió el obispo Fernando Calvetos, como recoge José Viera y Clavijo en su Historia de Canarias, quién destaca como "este abuso de la barbarie y de la violencia había llegado entonces a tal exceso, que se hacía un comercio considerable de esclavos isleños, se ponía en arrendamiento la ganancia y se pagaban derechos de aduana y señorío, igualmente que, de los cueros de las cabras, de la orchilla y el sebo".

Entonces, con pulso firme, dictó el 13 de enero de 1435, en Florencia, la bula “Sicut dudum”, por la que se prohibía esclavizar a todos los canarios convertidos al cristianismo, así como que se devolviera la libertad y se retornara a sus islas a todos aquellos que habían sido vendidos como esclavos. Incluso la Santa Sede no sólo “destinó una partida presupuestaria para comprar en Sevilla a aquellos antiguos canarios que pudieron caer en manos de comerciantes sin escrúpulos”, sino que anuló a Portugal “el permiso para conquistar Canarias, por la pasividad de Lisboa contra la esclavitud de los isleños”.

En el año de 1462 el Papa Pío II (1458-1464), al que se debe una primera autobiografía firmada por un pontífice, emitió una nueva bula, “Pastor Bonus”, para defender a los aborígenes de Canarias, evitar que fueran esclavizados y su propio exterminio. Una copia de esta bula fue llevada como regalo al Papa Francisco, el 15 de enero de 2024, por el presidente del Gobierno de Canarias Fernando Clavijo, en una visita en la que ya se habló de la visita del Pontífice a Canarias, que ahora se materializa con la llegada de su sucesor León XIV. Estas intenciones del papado se reiteran por Sixto IV, que en 1476 emite una nueva bula, la “Regimini Gregis”, por la que se apercibe con excomunión a quienes esclavicen a los aborígenes canarios.

A comienzos del siglo XV, el 7 de julio de 1404, Día de San Marcial, Benedicto XIII, el Papa Luna, erige la diócesis del Rubicón en Lanzarote, aunque con jurisdicción sobre todo el archipiélago, incluidas las islas aún no conquistadas, siendo sufragánea de la archidiócesis de Sevilla. Más, treinta años después, dada la escasez de población y los continuos ataques piratas que sufría Lanzarote, el papa Eugenio IV también dicta la bula “Romanus Pontificis Providentia”, el 25 de agosto de 1435, por la que se determinó el

Código Seguro De Verificación	RFRiNa8u10+5FtHvvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	25/06/2026 12:59:21	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	23/06/2026 12:50:55	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



traslado de la sede de Rubicón a Gran Canaria, lo que no se materializará hasta 1483, una vez concluida la incorporación a Castilla de esta isla, en tiempos del obispado de Juan de Frías. Tampoco debe olvidarse la efímera vida de la “Diócesis de Fuerteventura”, erigida por el Papa Martín V el 20 de noviembre de 1424, pero que fue suprimida en 1433, al ser trasladado a Málaga su único obispo, el franciscano Martín de las Casas.

En el trascurso de los siglos muchas serían las oportunidades en las que la Santa Sede tendría alguna relación significada con Canarias. Para Gran Canaria fue relevante que, en 1904, cuando la Iglesia celebraba las bodas de oro de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, el Vaticano aceptara la propuesta elevada por el Obispo de Canarias obispo fray José Cueto y Díez de la Maza, gracias a la cual se concedió la Coronación Canónica de Ntra. Sra. del Pino, que fue coronada solemnemente el 7 de septiembre de 1905. Once años después, por decreto del Papa Pío X, dado en Roma el 16 de abril de 1914, la Virgen del Pino sería designada patrona principal de la Diócesis de Canarias, y, el 13 de abril de 1916, el papa Benedicto XV concedería al templo de Teror el título de “basílica”. Hoy en Las Palmas de Gran Canaria, en el populoso, cosmopolita, dinámico y emprendedor Barrio de La Isleta una de sus más significadas parroquias en todos los movimientos sociales, obreros, y migratorios, lleva precisamente el nombre de San Pío X.

EL CASO CONCRETO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En el caso de Las Palmas de Gran Canaria hay una vinculación muy cercana con el Vaticano desde su propia fundación y evolución a partir del 24 de junio de 1478, dado que estos acontecimientos están asociados a los encuentros y desencuentros entre los reinos de Castilla y Portugal, entre los cuales actuó el Papa como mediador en una medida muy significativa, lo que contribuyó a moldear de forma elocuente la historia insular.

También resulta muy significativo como los Reyes Católico, el 14 de enero de 1484, poco después de culminada la incorporación de Gran Canaria a Castilla, se dirigen al Papa, a través de su embajador en Roma, para que digan a Su Santidad que “queremos fundar y edificar una Iglesia Catedral y otras Parroquiales”, y como, en respuesta a ello y a la labor que ya ejercía la corona castellana aquí, el Papa Inocencio III, el 13 de diciembre de 1486, otorga a los Reyes

Código Seguro De Verificación	RFRiNa8u10+5FthvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	25/06/2026 12:59:21
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	23/06/2026 12:50:55
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Católicos el patronato de la Iglesia de las Islas Canarias. Como se señalaba antes, ningún Papa ha visitado esta ciudad, pero si hay un precedente muy elocuente, que puede sugerir mucho en el momento de tomar decisiones de programas posible y eventos a organizar.

Son las dos visitas que, en octubre de 1934, hizo a Gran Canaria el cardenal Eugenio María Giovanni Pacelli, en su viaje de ida y vuelta a Buenos Aires con motivo del Congreso Eucarístico mundial. Para el Vaticano estaba claro que, en las circunstancias políticas difíciles que se vivían Europa en particular, como las que atravesaban muchos otros lugares del mundo, la capital bonaerense era el mejor lugar para celebrar tan multitudinario y significativo evento, y que el cardenal Pacelli, como legado pontificio, que ocupaba un lugar privilegiado en el círculo de confianza del Papa, era persona más adecuada para ostentar la representación papal.

Así, cuando Pacelli visita Gran Canaria ostenta nada más salir de Roma la representación del Papa, de un Jefe de Estado, por lo que, a tenor de lo que las normas del derecho protocolario han marcado en muchos países y en muy diversas épocas, incluida España en la actualidad, donde el RD 2099/83, en su artículo 9º, reconoce que la persona “que ostente expresamente la representación de Su Majestad el Rey” “gozará de la precedencia reconocida a la autoridad que representa”, se daba la circunstancia de que se recibía al propio Pontífice en su más alta representación, y esto se manifestaba en el júbilo con que se recibió su inesperada y breve visita el viernes 28 de septiembre de 1934, haciéndose sonar las campanas de todos los templos de la ciudad, mientras la ciudadanía se agolpaba masivamente para acogerlo.

Su visita sería ese día breve, pero intensa. Desde el puerto, en una larga comitiva de vehículos aportados para la ocasión por distintas familias de la isla, así como los de las autoridades, se trasladó Catedral de Canarias, donde un gran gentío le esperaba delante de la Plaza de Santa Ana y comenzó a vitorearle con enorme alegría. En el interior de la basílica, y mientras oraba en la capilla del Santísimo Sacramento, la orquesta y coro de la Filarmónica interpretó el “Tu es Petrus” de Palestrina, lo que hoy podemos ver como una auténtica premonición grancanaria de su elección como el 273 Pontífice de la Iglesia Católica cinco años después, en 1939, con el nombre de Pio XII.

Noventa y dos años después de una visita que marcó época, que provocó muchas reflexiones y debates, y que nunca se olvidó, de una estancia que rememora una placa colocada en el atrio de la Catedral de Canarias, junto con otras dos placas que resaltan la vinculación directa del templo con el Vaticano, noventa y dos años después de recibir Gran Canaria a quién fue tan significado Pontífice, el Papa Pio XII, bueno será recordar lo que entonces supuso esa visita, para

Código Seguro De Verificación	RFRiNa8u10+5FthvvMSYQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno		Firmado	25/06/2026 12:59:21
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		Firmado	23/06/2026 12:50:55
Observaciones			Página	8/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





entender mejor lo que ahora supondrá la del Papa León XIV, como la trascendencia y la memoria que dejaría en toda Canarias.

SIGNIFICADO DE LA VISITA EN LA ACTUALIDAD

Ahora, tras siglos de relaciones que se remontan al siglo XIV, un Papa llegará a esta encrucijada atlántica, que ha sido punto de encuentro entre continentes, crisol de culturas, camino de enorme trascendencia para las ideas y para la propia religión católica, y será un Pontífice en el que concurre el hecho de ser descendiente de una familia canaria, oriunda de La Palma, que emigró al Caribe, como han logrado establecer distintos historiadores y genealogistas.

Una visita propuesta y buscada por distintos presidentes del Gobierno de Canarias en las últimas décadas, pero que nunca pudo concretarse por diversas causas, incluso por el Papa Francisco que, pese a su enorme interés en venir y por motivos de salud, no pudo realizar su viaje al encuentro con los migrantes en estas islas, aunque siempre mostró un afecto muy especial por este archipiélago, que sí conocía, y mostrando siempre su satisfacción por haber podido canonizar, en el año 2014, al lagunero y jesuita San José de Anchieta.

También en su visita se hace significativa, dada la condición de fraile agustino del Papa León XIV, la historia tan arraigada a esta ciudad que tuvo el antiguo Convento de San Agustín, del que aún permanece la histórica “Torre de San Agustín”, tan identitaria para el urbanismo de Vegueta, y la presencia en el templo aledaño del Cristo de la Vera Cruz, que tanta devoción tuvo siempre entre la ciudadanía local y muy vinculado su culto a este Ayuntamiento hasta la actualidad.

Es de reseñar, además, como la capital grancanaria, desde sus primeros tiempos, contó con una calle que llevaba el nombre de un Papa, en un listado del callejero que se incrementó poco a poco en el devenir de los siglos. Así, una de las calles más antiguas y características del Barrio de Triana lleva el nombre de “Bajada de San Pedro”, quién fue el primer Papa de la Iglesia Católica, y al que se le veneraba en la antigua y desaparecida Ermita de Los Remedios, enclavada en aquel entorno trianero.

Siglos después, en el tránsito de la primera mitad del siglo XX, cuando la ciudad tuvo una ampliación y modernización tan enorme

Código Seguro De Verificación	RFRiNa8u10+5FthvvMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	25/06/2026 12:59:21
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	23/06/2026 12:50:55
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que casi se puede hablar de una “refundación”, se da nombre de Papas a nuevas e importantes vías, como puede ser el caso de la “calle Pio XII”, quizá promovida por hondo recuerdo que dejó la visita de Pacelli en 1934, o “Avenida de Juan XXIII”, rotulada justo cuando se urbanizaba en el momento de fallecimiento de este Papa, en medio de un Concilio Vaticano II, muy seguido desde esta ciudad, al que asistía el entonces Obispo de Canarias Antonio Pildain, y en el popular Barrio de San Antonio se rotula una de sus vías con el nombre del Papa “León XIII”, el promotor de la gran doctrina social de la Iglesia, y del que toma nombre el actual Pontífice. En 2005, tras su fallecimiento, el pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acuerda poner el nombre de “Juan Pablo II” a uno de los nuevos grandes parques en la zona de Siete Palmas, donde incluso se coloca una imagen del mismo.

Hoy Las Palmas de Gran Canaria, al recibir la visita del Papa León XIV, revive con intensidad su elocuente relación con el Vaticano, con la figura de los Pontífices, a través de unos hechos que marcaron la historia isleña en muy diferentes épocas, y que puede tener también una trascendente importancia para el presente y el futuro de esta capital atlántica entre continentes.

En Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 2026, dado a los efectos oportunos.

Juan José Laforet Hernández Cronista Oficial de Las Palmas de Gran Canaria».

La señora PRESIDENTA expone que el próximo día 11 de junio tendrá lugar la visita de su santidad el papa León XIV, siendo esta la primera vez en la historia de Canarias, de Gran Canaria y de Las Palmas de Gran Canaria que un papa nos visite. Comenta que, por tanto, se tratará de una visita muy especial, de unas dimensiones muy importantes, en la que se está trabajando con intensidad. Informa que la idea es convocar a todos los grupos, bien el lunes o el martes, para ofrecerles una descripción más detallada de lo previsto para ese día.

Aclara que el asunto del expediente que se trae a la sesión plenaria se centra en la concesión de la Llave de la Ciudad. Explica que se trata de una distinción honorífica, una distinción gestual, de respeto, ante un jefe de Estado, y que además se trata de distinguir también, como una medida de cortesía, la llegada de su santidad, la cual considera una visita histórica, más allá de que se sea creyente o no, puesto que es una figura que trasciende el marco religioso y, sin duda alguna, de una dimensión internacional. Por tanto, cree que es oportuna y apropiada —y lo somete a la consideración de todo el Pleno— la distinción de la entrega de la Llave, en la que participará toda la corporación a la entrada de la ciudad de su santidad, y cuyos detalles serán facilitados para que puedan estar todos presentes, en un acto corto dentro de todo el engranaje y el complejo dispositivo. Comunica que también se informará de las medidas —aunque no vienen al caso, cree que son de interés para todos— que van a tomar como consecuencia de ese día.

En relación con el asunto que los ocupa, expresa que la ciudad se honra de recibir a su santidad y, por tanto, le parece que esa distinción de la entrega de la Llave de la Ciudad es un

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u10+5FthvvMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	25/06/2026 12:59:21
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	23/06/2026 12:50:55
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





gesto de respeto, de cortesía, de agasajo y también de bienvenida a la ciudad de una manera formal. Manifiesta que comparte como alcaldesa y como ciudadana la ilusión por ese acto y destaca también la visibilización que supondrá de la gran capacidad que tiene la ciudad, todos los habitantes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para recibir una visita como la indicada.

No habiendo más intervenciones, la señora PRESIDENTA propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

«ÚNICO.- Conceder la distinción “Llave de Oro de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria” a Su Santidad el Papa León XIV, con motivo de su primera visita el próximo 11 de junio de 2026».

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por veintisiete (27) votos a favor [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC/CCA); 1 (concejal no adscrita)] y una (1) abstención (G. Mixto-USP), lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

2. OTORGAMIENTO DE TÍTULOS Y DISTINCIONES HONORÍFICAS AÑO 2026. ACUERDOS QUE PROCEDAN

La señora SECRETARIA expone que hay una propuesta de la señora alcaldesa elevando a definitivo el dictamen de la comisión informativa. Explica que tienen todos una papeleta con un sobre donde están todos los propuestos, solicitando evitar cualquier seña o tacha, no solamente que impida ver el sentido del voto, sino que los identifique, puesto que la votación será secreta. Indica que, una vez que terminen, deberán introducir la papeleta en el sobre, que se pasará a retirar a través de la urna.

La alcaldesa presidenta somete al Pleno la siguiente propuesta:

«I. ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 13 de mayo de 2026, acordó iniciar expediente para el otorgamiento de Títulos y Distinciones de la ciudad 2026. La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u10+5FthvvMSYQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno		Firmado	25/06/2026 12:59:21	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		Firmado	23/06/2026 12:50:55	
Observaciones			Página	11/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2. La excelentísima señora alcaldesa, por Resolución de fecha 18 de mayo de 2026, registrada con el número 16724/2026, designó jueces y juezas instructores de los expedientes, quienes, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a las personas y entidades nominadas, de los que se deja constancia en el expediente, formularon propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por los jueces y juezas instructores.

4. El dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión extraordinaria, de fecha 26 de mayo de 2025, proponiendo a la alcaldesa la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por los jueces y juezas instructores».

La señora PRESIDENTA comenta que el asunto ha sido suficientemente tratado y consensuado, cosa que también agradece, y reconoce el trabajo de todos los grupos. Considera que los honra a todos y todas distinguir a los hijos e hijas, tanto predilectos como adoptivos, así como la entrega de las medallas de la ciudad, y cierra su intervención explicando que se celebrará el 548 aniversario de la fundación de la Ciudad Real de Las Palmas en un acto plagado de efemérides y de eventos. Finalmente, hace referencia a la modificación de una ficha en la que hay una identificación errónea, que se procederá a rectificar para respetar siempre, como tiene que ser, el buen hacer del Pleno y de todos los grupos.

Teniendo en cuenta lo que antecede, y sometida la propuesta a votación secreta, es aprobada por mayoría absoluta y, en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, con las formalidades que exige el citado reglamento, adopta el siguiente ACUERDO:

«Primero: “Otorgar la distinción honorífica de Hijo Predilecto de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a don José Manuel Brito López”».

Segundo: “Otorgar la distinción honorífica de Hija Predilecta de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a doña Josefa Dácil González Ruiz”.

Tercero: “Otorgar la distinción honorífica de Hijo Predilecto de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a don Jonathan Viera Ramos”.

Cuarto: “Otorgar la distinción honorífica de Hija Predilecta de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a doña Roberta Marrero González”.

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u10+5FthvvMSYQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno		Firmado	25/06/2026 12:59:21	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		Firmado	23/06/2026 12:50:55	
Observaciones			Página	12/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Quinto: “Otorgar la distinción honorífica de Hijo Adoptivo de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a don Javier Santaolalla Camino”.

Sexto: “Otorgar la distinción honorífica de Hijo Adoptivo de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a don José Antonio Caminero Luna”.

Séptimo: “Otorgar la distinción honorífica de Hija Adoptiva de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a doña Marcela Nereida Castro Martín”.

Octavo: “Otorgar la distinción honorífica de Hija Adoptiva de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a doña Cecilia Dorado García”.

Noveno: “Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas al Hospital San José de Las Palmas de Gran Canaria”.

Décimo: “Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la muy noble y muy leal ciudad del real de Las Palmas don Pedro Luis Domínguez Quevedo”.

Undécimo: “Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la muy noble y muy leal ciudad del real de Las Palmas a la Asociación BienTratar».

Duodécimo: “Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a la Coral Cantata del Real Club Victoria”.

Décimo tercero: “Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la muy noble y muy leal ciudad del Real de las Palmas a la Federación de Agrupaciones Folclóricas de Gran Canaria (FAFGC)”.

Décimo cuarto: “Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a Clipper”.

Décimo quinto: “Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a Astilleros Canarios, S. A. (ASTICAN)”.

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u10+5FtHvvVMSYQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno		Firmado	25/06/2026 12:59:21	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno		Firmado	23/06/2026 12:50:55	
Observaciones			Página	13/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Décimo sexto: “Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas a Asociación de vecinos Artemi”.

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada por la unanimidad de los 28 miembros asistentes a la sesión, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidenta levanta la sesión, siendo las ocho horas y veintidós minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA PRESIDENTA DEL PLENO,

Carolina Darias San
Sebastián



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	RFriNa8u10+5FtHvvMSYQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno			Firmado	25/06/2026 12:59:21
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno			Firmado	23/06/2026 12:50:55
Observaciones				Página	14/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

